

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
RESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA “LXII”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXI Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La política es entre otras cosas, pensamiento, acción y aun cuando lo fundamental son los hechos, no deja de importar cómo definir en el terreno teórico el modelo de gobierno que estamos aplicando. La propuesta se llama humanismo mexicano.

Porque si tenemos que buscar un distintivo, humanismo mexicano, no solo por la frase atribuida al literato romano Publio Terencio de que 'nada humano nos es ajeno', sino porque nutriéndose de ideas universales, lo esencial de nuestro proyecto proviene de nuestra grandeza cultural milenaria y de nuestra excepcional y fecunda historia política”. Andrés Manuel López Obrador

El humanismo como corriente filosófica y política ha evolucionado a lo largo de la historia, teniendo su origen en el Renacimiento europeo del siglo XV, cuando pensadores como Erasmo de Rotterdam y Tomás Moro reivindicaron la dignidad humana, la razón y la búsqueda del bien común como principios fundamentales de la sociedad. Desde entonces, el humanismo ha sido un referente para el diseño de modelos de organización social y política que priorizan el bienestar colectivo.¹

En el humanismo se reconoce la libertad y la autodeterminación del ser humano para que cada persona pueda definir su destino individual y desarrollar sus planes y proyectos de vida sin condicionamientos provenientes de variables ajenas a él. El ser humano, no está atado a designios divinos, pero tampoco a los humanos que menoscaban su libertad y autonomía. En el humanismo todas las expresiones de la filosofía, la ciencia y la cultura tienen por fin propiciar seres humanos plenos y felices. Durante el periodo histórico de la Edad Media, por el influjo dominante de las filosofías y teologías cristianas, la persona humana fue reducida a criatura de la divinidad, subordinada y dependiente de ella. En los siglos XV y XVI se produjo una fuerte reacción a la escolástica en todos los ámbitos de la reflexión y el conocimiento —pensemos en Maquiavelo—, con el Renacimiento, la Enciclopedia y la Ilustración el ser humano recuperó la centralidad en la filosofía, la política y la cultura.²

¹ https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_

² <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18426/18719>

En nuestro país, el humanismo mexicano se identifica como una filosofía del porvenir, producto del pensamiento crítico e incluyente, que promueve valores universales como la dignidad, la igualdad y la justicia.

Se fundamenta en las luchas históricas por la democracia y la justicia social, colocando al ser humano y su dignidad en el centro de la acción estatal, con el objetivo de construir un México más equitativo e incluyente. Su base filosófica y política se encuentra en la convicción de que el ser humano, con su dignidad y valor intrínseco, debe ser el centro de toda acción del Estado. Esta visión no sólo busca transformar la realidad presente, sino que también proyecta un futuro en el que las nuevas generaciones crezcan en un entorno seguro, con mayores oportunidades y con la esperanza de una vida digna y próspera.

El humanismo en México tiene profundas raíces en la historia nacional. Desde los movimientos independentistas hasta la Revolución Mexicana y las reformas sociales del siglo XX, las luchas populares han estado motivadas por principios humanistas que priorizan el bienestar de las mayorías. Pensadores como José Vasconcelos y Alfonso Reyes promovieron un humanismo cultural que rescataba la identidad nacional y la riqueza del mestizaje, mientras que líderes como Lázaro Cárdenas Del Río, impulsaron reformas estructurales con un enfoque humanista en el ámbito agrario, laboral y educativo.

A partir del 2018, el humanismo mexicano fue promovido como parte del ideario político de la Cuarta Transformación, impulsada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Los principios del humanismo sostienen que el progreso sin justicia es retroceso y que la función del Estado no debe limitarse al crecimiento económico, sino que

debe garantizar la felicidad y el bienestar del pueblo. Bajo esta perspectiva, el expresidente Andrés Manuel López Obrador sostiene: “No hay nada más noble y bello que preocuparse por los demás y hacer algo por ellos, por mínimo que sea. La felicidad también se puede hallar cuando se actúa en beneficio de los otros, vecinos, compañeros de estudio o de trabajo, cuando se hace algo por la colonia, la colectividad, el pueblo o el país. Estos actos nos reivindican como género humano, forman comunidad, construyen ciudadanía y hacen de este mundo un lugar un poco mejor”.³

Y es que la enseñanza mayor del fallido modelo económico neoliberal o neoporfirista fue apostar por el progreso material sin justicia social. Su falla de origen consiste en pasar por alto que la simple acumulación de riqueza, sin procurar su equitativa distribución, produce desigualdad y graves conflictos sociales.

La Cuarta Transformación se sustenta precisamente en lo opuesto: en atender primero a la base de la pirámide social y eso es lo que está generando mejores ingresos a las familias, bienestar y la felicidad de la mayoría del pueblo de México, pero también es lo que nos está permitiendo garantizar condiciones básicas e indispensables para el fomento a la inversión nacional y a la inversión extranjera, para el crecimiento económico, la creación de empleos y lo más valioso, la gobernabilidad y mantener la paz social.

³ https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4878237_

¿cuáles son los principios políticos, económicos y sociales del humanismo mexicano que postulamos y que inspira a la Cuarta Transformación?

En lo político no aceptamos el derrotismo, estamos a favor de lo que expresó el Padre de nuestra Patria, Miguel Hidalgo y Costilla: “el pueblo que quiere ser libre, lo será”, y de igual manera, en el terreno de la democracia, consideramos básico actuar como el insigne presidente Francisco I. Madero, que en el Plan de San Luis llamó al pueblo de México, el 20 de noviembre de 1910, a tomar las armas contra dictadura porfirista, porque según sus convicciones, y lo cito textualmente “México estaba gobernado por una tiranía que ha pretendido sostenía justificarse a sí misma con el beneficio de la paz y de la prosperidad material; pero esa paz no descansa en el derecho, sino en la fuerza, y esa prosperidad solo beneficia a una minoría, no al pueblo ni a la nación”.

De este criterio se desprende también nuestro fundamento de política económica, pues sostenemos que el progreso sin justicia es retroceso. Nuestra tesis es que no basta el crecimiento económico, sino que es indispensable la justicia.

En la nueva política económica, moral y social que hemos aplicado desde el principio de nuestro gobierno, se ha desechado la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función de indicadores de crecimiento que no necesariamente reflejan las realidades sociales.

Nosotros consideramos que lo fundamental no es cuantitativo sino cualitativo; es decir, la distribución equitativa del ingreso y de la riqueza. El fin último de un Estado es crear las condiciones para que la gente pueda vivir feliz y libre de miserias y temores.

Por otra parte, más allá del simple crecimiento económico, es fundamental desterrar la corrupción y los privilegios para destinar todo lo obtenido y ahorrado en beneficio de la mayoría del pueblo y de manera específica, en beneficio de los más pobres y marginados.

Con los gobiernos de la Cuarta Transformación se ha impulsado un cambio profundo en el modelo de gobierno, colocando la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas como principios rectores de la administración pública.

Este nuevo paradigma de gobierno y de hacer política ha estado acompañado de reformas estructurales orientadas a erradicar la corrupción y fortalecer el Estado de Bienestar como el Sistema Público de Cuidados, los programas de apoyo social, la reforma al poder judicial, aumento al salario mínimo, la ampliación de los derechos humanos, la batalla contra el racismo, el clasismo y la discriminación en todas sus expresiones. y el fortalecimiento de las políticas públicas han sido ejes fundamentales de esta nueva etapa en la vida pública del país.

Y con la llegada de la primera presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, el segundo piso de la Cuarta Transformación se está construyendo, con la ampliación de los programas sociales y la lucha por la igualdad sustantiva.

En este sentido el objetivo de la presente iniciativa es incorporar en la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México el principio de humanismo mexicano como uno de los principios rectores del Estado, asegurando que el enfoque de las políticas públicas, la administración gubernamental y la función de los poderes públicos se alineen con los valores fundamentales de la justicia social, la equidad y el bienestar de todas y todos los mexiquenses.

En el Estado de México hace dos años se hizo historia, con el triunfo de la primera gobernadora de la Entidad, maestra Delfina Gómez Álvarez, y con ello se inició la transformación del Estado de México, ya que se colocó en el centro de la política al ser humano.

El Plan de desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece como

Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;

Estos ejes se sustentan en el “Humanismo Mexicano”, que sintetiza los principios políticos, económicos y sociales de la Cuarta Transformación, al fomentar el progreso con justicia, la pluralidad, la inclusión, la austeridad y la honestidad; donde el gobierno y el poder están al servicio del pueblo

Con esta iniciativa, se busca consolidar un marco normativo que garantice que todas las decisiones de política pública y acción gubernamental tengan como eje central a las personas y su dignidad, garantizando el acceso equitativo a los derechos fundamentales y reduciendo la desigualdad social para construir un Estado de México más justo y solidario.

En este contexto, el humanismo mexicano surge como un enfoque integral que busca articular los ideales de justicia social, equidad y bienestar común dentro del marco constitucional, orientando la actuación del Estado bajo principios de solidaridad, inclusión y derechos universales.

Es indudable que avanzamos en la revolución de las consciencias y se sentaron las bases para consolidar la nueva política denominada Humanismo Mexicano, que en esencia es reconocer y atender a los de abajo, quienes permanecían olvidados y

humillados. Dejamos de manifiesto que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás⁴,

El artículo 5o. de la Constitución establece el principio de universalidad de los derechos humanos, al garantizar que todas las personas en el Estado de México gocen de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado sea parte. También establece los principios de no discriminación, igualdad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, así como la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos. La relevancia para el humanismo mexicano de este artículo parte de la premisa de que el ser humano es el centro de todas las políticas públicas y que su dignidad y bienestar deben ser prioritarios para el Estado. Al ser el Artículo 5o la base del reconocimiento y protección de los derechos humanos en el Estado de México, su fortalecimiento con el humanismo mexicano permitiría:

Ampliar el alcance de los derechos humanos, asegurando que el enfoque de todas las políticas del Estado se diseñe bajo un enfoque humanista.

2. Garantizar la progresividad de los derechos sociales, estableciendo que ninguna política

pública o reforma legal pueda representar un retroceso en la garantía de la dignidad humana.

⁴ ornada.com.mx/noticia/2024/09/01/politica/201cindispensable-seguir-luchando-por-construir-una-patria-nueva201d-amlo-4492

3. Reforzar la obligación del Estado de adoptar medidas para la eliminación de la pobreza, la desigualdad y cualquier forma de exclusión social.⁵

El humanismo mexicano es más que una visión política; es una concepción del Estado como garante del bienestar social y la dignidad humana. La reforma al texto constitucional propuesta permitirá consolidar este principio como base del modelo de justicia social y derechos humanos en el Estado de México, asegurando que las futuras generaciones vivan en un país más equitativo, solidario y humanista.

Asumamos la responsabilidad de que las instituciones no sean estructuras impersonales, sino garantes de dignidad humana; que el gobierno no sea un aparato distante, sino una herramienta de justicia y cohesión social.

Esta iniciativa no sólo reforma nuestra Constitución. Reforma nuestro pacto con el porvenir y con las, los y les mexiquenses. Afirma que el bienestar será ley, que la dignidad será norma y que el pueblo será siempre el centro de la vida pública.

Esto nos colocara a la altura del momento histórico que vivimos.

⁵ https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4878237_20250410_174430

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

La H. “LXII” Legislatura del Estado de México decreta:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO UNICO. Se reforma el tercer párrafo del artículo 5o de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. **Asimismo, se regirán por el humanismo mexicano, como eje rector de las políticas públicas del gobierno, que sitúa al ser humano en el centro de la acción gubernamental y prioriza la justicia social, la equidad, el bienestar común y la dignidad humana como pilares fundamentales del desarrollo.**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

I a IX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

La titular del Poder Ejecutivo lo tendrá por entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los días ____ del mes de ____ de dos mil veinticinco.